



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-MDL

Lince, 23 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 00211-2025-MDL/OGCII de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Proveído N° 00872-2025-MDL/GM de la Gerencia Municipal; el Dictamen N° 001-2025-MDL-CE, de fecha 21 de abril de 2025, de la Comisión Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza N° 209-MDL, aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Medalla Cívica del Distrito de Lince, que se concederá a ciudadanos notables o instituciones por su destacada contribución a la comunidad;

Que, con ocasión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lince, se ha considerado otorgar la Medalla Cívica del Distrito de Lince, considerando la evaluación de la Comisión Especial de Regidores, que ha emitido su correspondiente opinión favorable ante el Pleno del Concejo Municipal para su otorgamiento;

Que, la señora Magister Olga Flor Horna Horna, es una destacada líder del sector educativo y empresarial en el Perú, Presidenta Ejecutiva de la Universidad Norbert Wiener y del Instituto Carrión, desde donde ha impulsado una transformación orientada a la excelencia educativa, la responsabilidad social y el empoderamiento femenino. Su liderazgo fue reconocido en 2023 con el galardón de Líder Empresarial del Cambio, otorgado por Ernst & Young (EY) y el diario El Comercio. Con una profunda vocación social, ha impulsado múltiples iniciativas comunitarias. En alianza con la Municipalidad de Lince, firmó en 2023 un Convenio de Cooperación Institucional orientado a fortalecer la educación y el bienestar de los vecinos del distrito. Producto de ésta colaboración surgió el programa "Escuela de Mujeres Emprendedoras", que ha capacitado a más de 100 mujeres linceñas para potenciar sus negocios. Asimismo, en marzo de 2024, se implementó la Clínica Jurídica, un espacio gratuito de asesoría legal brindado por docentes y estudiantes de Derecho de la Universidad, en beneficio de la población más vulnerable de Lince;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO DE LINCE, a la distinguida señora Mag. **OLGA FLOR HORNA HORNA**, Presidenta Ejecutiva de la Universidad Norbert Wiener y del Instituto Carrión, como condecoración al mérito civil, con ocasión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lince.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional dar cumplimiento al presente Acuerdo y a la Secretaría General su publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LINCE
MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA